



Municipalidad de Cantarranas, F. M.

Honduras, C. A.

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239
alcaldiacantarranas@gmail.com

CONTRATO DE FABRICACION DE ELABORACION DE UN TORNO PARA HACER PIEZAS E BARRO PARA CASA ADULTO MAYOR

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, ANIBAL ANTONIO RODRIGUEZ CILIEZAR, mayor de edad, unión libre, hondureño, ebanista, y con domicilio y residencia en Ba. Arriba, Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0820-1980-00181, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. ANIBAL ANTONIO RODRIGUEZ CILIEZAR, por mano de obra en elaboración de un torno para hacer piezas de barro con sus respectivos asientos en Casa del Adulto Mayor,- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 3,000.00 (Tres mil lempiras exactos) pagaderos al entregar la obra.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO
POR LA MUNICIPALIDAD

SR. ANIBAL ANTONIO RODRIGUEZ
CONTRATISTA



*Municipalidad de Cantarranas, F.M.
Honduras, C.A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239
alcaldiacantarranas@gmail.com

CONTRATO DE RESTAURACION DE 7 MURALES

NOSOTROS: **FRANCISCO GAITAN AGÜERO**, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra, **JOSE CARLOS ALONZO ESCOTO**, mayor de edad, casado, hondureño, Bachiller en Artes Plásticas, y con domicilio en Col. Fátima, Tegucigalpa D.C., F.M., con tarjeta de identidad No. 0801-1983-17961, quien se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO**: LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. JOSE CARLOS ALONZO ESCOTO, por mano de obra por Restauración de los (7) siete murales cada uno de diferentes medidas, el cual serán retocados con pintura profesional en acrílico de diferentes tamaños.- Del Guancasco Itinerante de Arte Público de los Pueblos, Aprobado Acta 12-2018.- **SEGUNDO**: El valor convenido será de Lps. 30.000.00 (Treinta mil lempiras exactos).- pagaderos al firmar el contrato.- **TERCERO**: Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los doce días del mes

de junio del año dos mil dieciocho.



ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO
POR LA MUNICIPALIDAD

SR. JOSE CARLOS ALONZO ESCOTO
CONTRATISTA



*Municipalidad de Cantarranas, F. M.
Honduras, C. A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239
alcaldiacantarranas@gmail.com

CONTRATO DE PUERTAS, TECHO BAÑOS ESCUELA ALDEA YAMAGUARE

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, DIONIS MAURICIO ILIAS PINEDA, mayor de edad, soldador, casado, hondureño, y con domicilio en Aldea Suyapa, con tarjeta de identidad No. 0820-1986-00375, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. DIONIS MAURICIO ILIAS PINEDA, por mano de obra de Elaboración de cuatro puertas, techo de los baños de la Escuela Agustín Alonzo, de la Aldea de Yamaguare.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 8,000.00 (ocho mil lempiras), pagaderos al entregar la obra.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



ALCALDE FRANCISCO GAITAN AGÜERO
POR LA MUNICIPALIDAD

Dionis Mauricio Ilias Pineda
SR. DIONIS MAURICIO ILIAS PINEDA
CONTRATISTA



*Municipalidad de Cantarranas, F. M.
Honduras, C. A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239
alcaldiacantarranas@gmail.com

CONTRATO

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, NELSON GABRIEL GUZMAN AVILA, mayor de edad, soltero, hondureña, labrador, y de este vecindario, con tarjeta de identidad No. 0820-1984-00178, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los servicios de la Sra. NELSON GABRIEL GUZMAN AVILA, para el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Residuales ubicada en la Hacienda Las Flores.- **SEGUNDO:** : El valor será de L. 4,000.00 mensual pagaderos 2,000.00 quincenales, el cual tendrá una duración de 2 meses a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre del 2018. **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO
POR LA MUNICIPALIDAD


SR. NELSON GABRIEL GUZMAN A.
CONTRATISTA